

	PROCEDIMIENTO			
	Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias			
	Código: AG-PR-02	Versión: 4	Fecha: 27/10/2022	

1. Objetivo

Establecer la metodología de las evaluaciones de la gestión por Dependencias que realice la Oficina de Control Interno, para verificar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción Institucional (PAI) para cada dependencia evaluada y las responsabilidades que en materia de control interno tengan éstas, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente que sobre el particular haya sido expedida.

2. Alcance

Este procedimiento va desde la planificación de las Evaluaciones por Dependencias hasta el seguimiento de éstas, a través de las Auditorías de Gestión. La periodicidad de las evaluaciones es anual.

3. Términos y Referencias

- 3.1. Evaluación de gestión por áreas o dependencias:** Es aquella que realiza anualmente la Oficina de Control Interno, por medio de la cual, verifica el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las áreas o dependencias de la entidad respectiva. Se define como fuente objetiva de información respecto al cumplimiento de las metas establecidas, cuyo resultado es suministrado a los responsables de la evaluación, por el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, constituyéndose en parte de la evaluación definitiva del empleado.
- 3.2. CARDinal:** Según la resolución 072 del 21 de enero 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo define como *el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental (SIPGA), en el cual, se reporta el informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.*

Página 1 de 5		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
César Suarez Hernández	Ing. José Cardozo Álvarez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias			
	Código: AG-PR-02	Versión: 4	Fecha: 27/10/2022	

4. Procedimiento

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1 Planificar la ejecución de las evaluaciones	<p>Determinar en el cronograma de la Oficina de Control Interno, para los tres (3) primeros meses del año vigente, la ejecución de las Evaluaciones de Gestión por Dependencias, correspondientes al año inmediatamente anterior.</p> <p>En el evento que surja una actualización normativa, emitida por el gobierno nacional, que implique cambios en la metodología vigente, se realizarán los ajustes pertinentes antes de llevar a cabo las evaluaciones.</p> <p>El Jefe de la OCI, realiza la distribución de las evaluaciones de las dependencias a evaluar entre el equipo de trabajo.</p>	N.A.	Jefe de Control Interno	Cronograma de la Oficina de Control Interno
	<p>Para realizar las evaluaciones, el equipo de trabajo de la OCI, debe tener como referente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos de la corporación. • Los objetivos institucionales por dependencia (de acuerdo a cada línea estratégica) y sus compromisos relacionados. • Los resultados de la ejecución por 		Jefe de Control Interno	

Página 2 de 5		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
César Suarez Hernández	Ing. José Cardozo Álvarez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



PROCEDIMIENTO		
Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias		
Código: AG-PR-02	Versión: 4	Fecha: 27/10/2022



2	Realizar las Evaluaciones	<p>dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en el informe de seguimiento al PAI.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y previo a la ejecución de la evaluación se debe realizar alguna de las dos siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la Subdirección de Planeación el Informe de Gestión (en formato texto) de la corporación correspondiente al período a evaluar. 2. Consular y/o descargar de la Plataforma (CARDinal) dispuesta por el ministerio de ambiente, el reporte del cumplimiento de lo dispuesto en el PAI. <p>Como primera parte, se registra en el formato <u>Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias (AG-FT-08)</u>, la información extraída, de los documentos descritos anteriormente, con el fin de obtener el porcentaje de cumplimiento de la dependencia a evaluar, con respecto, a las metas establecidas en el PAI para la vigencia evaluada.</p> <p>El resultado promedio de Evaluación de la Gestión de la Dependencia obtenido, representa el 75% del resultado de desempeño total.</p> <p>Seguidamente, se evalúa el nivel de cumplimiento, por parte de la dependencia, de los compromisos que en materia de control interno se presentaron durante la vigencia a evaluar. El resultado promedio obtenido tendrá un valor del 25% de la calificación total.</p>	Circular 04 de 2005 DAFP	Grupo auditor	Correo Interno
----------	----------------------------------	---	--------------------------	---------------	----------------

Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias (AG-FT-08)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
César Suarez Hernández	Ing. José Cardozo Álvarez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias			
	Código: AG-PR-02	Versión: 4	Fecha: 27/10/2022	

		<p>El resultado de las dos evaluaciones realizadas, determinará el Puntaje Total de la Gestión de la Dependencia, la cual, se encontrará en el rango de 0 a 100%, con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 90% a 100% ➔ Sobresaliente • 70% a 80% ➔ Satisfactorio • 0% a 60% ➔ No satisfactorio <p>Nota: El resultado del Puntaje Total de la Gestión de la Dependencia obtenido, se considera como insumo para la concertación de compromisos.</p>	Acuerdo 617 de 2018		
3	Remitir Evaluaciones	Enviar por escrito o correo electrónico, las evaluaciones realizadas, a las áreas evaluadas, Dirección General y Oficina de Gestión Humana junto con las conclusiones y sugerencias que sean del caso.	Acuerdo 617 de 2018	Jefe de Control Interno Grupo auditor	Comunicad o (memorand o o correo electrónico)
4	Realizar Seguimiento	Realizar seguimiento a través de las Auditorías de Gestión. en aquellas dependencias, cuyo resultado promedio de cumplimiento obtenido sea bajo en la evaluación total, proyecto y/o programa y lo determine el Jefe de la Oficina de Control Interno.	N.A.	Jefe de Control Interno/ Grupo auditor	AG-FT-03 Informe preliminar de Auditoría Internas AG-FT-04 Informe Final de Auditoría

4. Puntos de control

Actividad 2. Realizar las Evaluaciones
Actividad 4. Realizar Seguimiento

5. Anexos

No Aplica

Página 4 de 5		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
César Suarez Hernández	Ing. José Cardozo Álvarez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	PROCEDIMIENTO			
	Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias			
	Código: AG-PR-02	Versión: 4	Fecha: 27/10/2022	

6. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	02/12/2016	Creación del documento
2	10/05/2019	Se elimina la actividad 1 correspondiente al envío de comunicaciones Se actualiza el acuerdo 565 de 2016 por normatividad vigente y se hace referencia al Normograma del Proceso de Auditoría de Gestión. Se actualiza el cargo de Gerente a Jefe de Control Interno.
3	13/11/2020	Se ajustó el contenido del documento. Se incluyó el nuevo logo SGI.
4	27/10/2022	En el nombre del documento se elimina la palabra "Institucional" y se reemplaza por "de la Gestión". En el objetivo, se ajustó la descripción. En el alcance se elimina la expresión "a desarrollar presencial o virtualmente" y se reemplaza la palabra "comunicación" por "planificación". Se reestructuró la definición del término "3.1. Evaluación de gestión por áreas o dependencias". Se reestructuraron las actividades y descripciones de todas las etapas que conforman el procedimiento. Se elimina el punto de control "Actividad 3. Remisión de evaluaciones presenciales o virtuales" y se reemplazan por "Actividad 2. Realizar las Evaluaciones", "Actividad 4. Realizar Seguimiento"

Página 5 de 5		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
César Suarez Hernández	Ing. José Cardozo Álvarez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño